En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 30/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019.

1. CONTRATACIÓN

1.1 Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Transporte para la Concejalía de Familia y Servicios Sociales (tres lotes)", mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2019018.SER.

Ac. 596/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 12.187,45 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, comprometiéndose crédito por igual cantidad para el ejercicio 2020; la cantidad de 10.222,08 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, comprometiéndose crédito por la cantidad de 15.333,12 € para el ejercicio 2020; y la cantidad de 12.833,33 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, comprometiéndose crédito por la cantidad de 25.666,67 € para el ejercicio 2020.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Transporte para la Concejalía de Familia y Servicios Sociales (tres lotes)", mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria del procedimiento en la plataforma de contratación durante un plazo mínimo de 15 días naturales.

1.2. Prórroga del contrato de servicio de "Teleasistencia, mediante terminales fijos", expte. 2017028.SER.

Ac. 597/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 23.551,51 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22727 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Eulen Servicios Sociosanitarios S.A., hasta el día 31 de diciembre de 2019.

1.3. Rectificación de error material de los acuerdos 445/2019 y 446/2019, relativos a la adjudicación de los lotes 5 y 6 del contrato de suministro de vehículos (ocho lotes), expte. 2018012.5SUM.

Ac. 598/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Modificar los apartados 4º y 5º, de los acuerdos 445/2019 y 446/2019, quedando como sigue:

"4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada por SAMAP GROUP S.L. :

- *Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA, con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.*

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada por KOBE MOTOR S.L. :

- *Lote 6: Vehículo todo terreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, con una ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega: Vehículo NISSAN nuevo Leaf, 5 p 40 kWh Acenta. motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA, con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V".*

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

1.4. Aceptación de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de "Equipos multifunción e impresoras para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid" expte. 2019001.SUM.

Ac. 599/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación e identificar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por KYOCERA DOCUMENTS SOLUTIONS ESPAÑA S.A

2º.- Requerir a KYOCERA DOCUMENTS SOLUTIONS ESPAÑA S.A como oferta más ventajosa económicamente, la siguiente documentación, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación:

- Declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Balance anual correspondiente a las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil del que se desprenda que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente sea igual o superior a la unidad.

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; si se trata de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario, debiendo justificar, en todo caso, suficientemente al órgano de contratación la causa que motiva la imposibilidad de acreditarlo por otro medio; en los que se acredite que en los ejercicios 2016, 2017 o 2018, en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 70.406,57 €.

- Fotografías con las descripciones técnicas de las máquinas objeto del contrato, acompañadas de una declaración acreditativa de que los modelos que se suministren a este Ayuntamiento serán nuevos y que corresponderán exactamente a las fotografías y descripciones facilitadas.

- Garantía definitiva por importe de 40.232,33 €.

2.- URBANISMO

2.1. Alineación oficial de la parcela sita en calle Vitoria, núm. 24 de Las Rozas de Madrid, expte. 14/19-23.

Ac. 600/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Vitoria nº 24 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:250

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

2.2. Alineación oficial de la parcela sita en calle Salamanca, núm. 6 de las Rozas de Madrid, expte. 12/19-23.

Ac. 601/2019 La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Salamanca nº 6 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:400

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

2.3. Numeración de Camino del Tomillarón.

Ac. 602/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Renumerar los números pares del Camino de Tomillarón, desde el número 190. Quedando los restantes números como 192, 192 bis y 194.

2º.- Requerir, si fuera necesario a los titulares de las fincas para que retiren la numeración que no fueran coincidentes con lo acordado anteriormente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Concejalía de Servicios a la Ciudad, para que con los medios humanos y materiales de que dispone, ejecute materialmente el acuerdo.

2.4. Licencia de primera ocupación de vivienda familiar aislada, en calle Sacre, núm. 34. Las Rozas de Madrid, expte. 24/18-07 LPO.

Ac. 603/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a Doña (*), Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 24/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar aislada en Calle Sacre nº 34. Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 90/16-01.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes y a la Concejalía de Servicios a la Ciudad para su conocimiento a los efectos que procedan.

2.5. Licencia de obra para construcción de piscina y módulo auxiliar para vestuario, aseo y almacén, en calle Abanto, núm. 7. Las Rozas de Madrid. expte. 64/18-01 y 126/18-01.

Ac. 604/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Acumular los expedientes identificados con los números 64/18-01 y 126/18-01 que se tramitan por los Servicios Técnicos Municipales, para su resolución conjunta.

2º.- Conceder a D. (*), licencia para la construcción de piscina privada y módulo auxiliar para vestuarios, aseo y almacén, tramitadas con números de expediente 64/18-01 y 126/18-01 en la Calle Abanto nº 7. Las Rozas de Madrid.

3º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

2.6. Licencia de obra para construcción de piscina en calle Darío, núm. 41. Las Rozas de Madrid. expte. 145/18-01.

Ac. 605/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 145/18-01 para la construcción de piscina prefabricada en la Calle Dario nº 41. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

2.7. Licencia de obra para construcción de piscina en calle Amadeo Vives, núm. 14. Las Rozas de Madrid. expte. 137/18-01.

Ac. 606/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a Dª (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 137/18-01 para la construcción de piscina en la Calle Amadeo Vives nº 14. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

2.8. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina, en calle Poniente, núm. 13 B. Las Rozas de Madrid. expte. 125/18-01.

Ac. 607/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 125/18-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en calle Poniente 13-B, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

2.9. Alineación oficial con cédula urbanística de la parcela sita en Avda. del Pardo, núm. 13. Las Rozas de Madrid, expte.9/19-23.

Ac. 608/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial con cédula urbanística de la parcela sita en Avda. Del Pardo nº 13 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1: 500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el informe técnico y el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

2.10. Licencia para remodelación de fachada en C.C. Las Rozas Village, Local 54, Las Rozas, expte.167/2018/02LU.

Ac. 609/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la Demolición de frente de fachada, formada por elementos de hormigón prefabricados y acristalamiento, ampliación de hueco de fachada y colocación de zócalo, piezas de hormigón prefabricadas y carpintería en frente de fachada, a favor de la mercantil VALUE RETAIL MADRID LAS ROZAS S.L., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Técnico municipal Silvia Romera Pérez que se detallan a continuación:

"El promotor deberá depositar un aval o fianza por importe de 228,42 euros para garantizar una correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición tal y como establece el artículo 9.2 de la Orden 2726/2009, por la que se regula la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en la Comunidad de Madrid.

Para proceder a la devolución de la cantidad satisfecha en concepto de fianza por la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, a la correspondiente comunicación de finalización de las obras, será preciso adjuntar la documentación establecida en el artículo 10.2 de la Orden 2726/2009, por la que se regula la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en la Comunidad de Madrid".

2.11. Licencia para instalación de una grúa torre en la parcela núms.2F y 2G, Sector IV-3. La Marazuela. Las Rozas de Madrid, expte. 2019-02LU/36.

Ac. 610/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la Instalación de una Grúa Torre en la PARCELA 2F-2G, SECTOR IV-3, LA MARAZUELA, de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil DRAGADOS S.A., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Técnico municipal Silvia Romera Pérez que constan en el expediente.

2.12. Licencia para instalación de una grúa torre en Avda. de Marsil, núm. 28. Las Rozas de Madrid. expte. 2018/02LU/169.

Ac. 611/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la Instalación de la Grúa Torre en la Avda. de Marsil nº 28, de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil IBERICA INGENIERÍA SANTA ANA S.L. por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Técnico municipal Silvia Romera Pérez que constan en el expediente.

2.13. Licencia de obra para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada y demolición de la edificaciones existentes situadas en la banda de retranqueo, en calle San Lorenzo de El Escorial, núm. 6. Las Rozas de Madrid. expte. 32/18-01

Ac. 612/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a Doña (*) licencia urbanística tramitada con número de expediente número 32/18-01, para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en calle San Lorenzo de El Escorial nº 6. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

3. AUTORIZACIONES DEMANIALES

3.1. Convocatoria de "Mercado vecinal de segunda mano" de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, durante los días 7 de septiembre, 5 de octubre y 16 de noviembre de 2019 (Plaza de España).

Ac. 613/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la segunda convocatoria de "Mercadillo vecinal de segunda mano" de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2018, y al informe remitido por la Concejalía de Deportes y Ferias, con las siguientes características:

- Superficie máxima a ocupar por los peticionarios: 2'5 m2 x 3 m2, aproximadamente.
- Número máximo de puestos a instalar: Un total de 45.

2º.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4. CONCEJALÍAS

4.1. Aprobación del Padrón correspondiente a la tasa de instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros. Ejercicio 2019.

Ac. 614/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda

1º.- Aprobar el Padrón correspondiente a la Tasa de instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros, correspondiente al ejercicio 2019, con el siguiente desglose.

	Nº de registros	**Importe**
REGISTRO PADRÓN	**16**	**3.602.50.- €**

2º. Publicar el padrón mediante la exposición pública en las oficinas municipales durante el plazo de un mes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.
